

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2014-00013-00
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
ACCIONADO	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO
	PARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que se recibió renuncia de poder del apoderado de la parte demandada, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la comunicación remitida por parte del profesional del derecho LEONEL RICARDO QUIROS PINTO mediante la cual informa la renuncia al poder conferido por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA como quiera que junto a la dimisión se arrimó comunicación enviada a su poderdante, se procederá a dar aplicación al artículo 76 del CGP, no sin antes advertir lo contemplado en la norma en cita "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

En mérito de lo anterior, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido por la parte demandada E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA al doctor LEONEL RICARDO QUIROS PINTO con Tarjeta Profesional No. 129. 565.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3e350bc28aca9113aae9f73ea2cd6bd0b603cfbf1d6b133dab5b9364f6e074f

Documento generado en 23/11/2020 03:13:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Notificado en Estado No. $107\ \text{Hoy}\ 4$ de noviembre de dos mil veinte (2020)

1

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro @- <u>j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Celular 3158732318 Puerto Parra S.S.